Referencias del documento:
Expediente nº.- **55/2025/GP**
Unidad tramitadora.- Servicio de Gestión Presupuestaria
Usuario.- BGARLEO
Documento firmado electrónicamente por:
JOSE ALBERTO DIAZ-ESTEBANEZ DE LEON - Concejal de Gobierno del Área de Hacienda y Patrimonio, con competencias sectoriales en materia de Hacienda (Política Financiera, Gestión Tributaria y Recaudación) - (Decreto Delegación de 24 de julio de 2023) - 07/11/20259:03:10
Modelo.- GNR_OTROS_1F

ASUNTO: EXPEDIENTE 55/2025/GP RELATIVO A PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE PARA EL EJERCICIO 2026

MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE DE 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 18.1.a) del Reglamento por el que se desarrolla la normativa presupuestaria del mismo, aprobado por el Real Decreto 500/1990, se expone a continuación la memoria explicativa del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el ejercicio 2026, comprensivo tanto de la propia entidad como de sus entes dependientes, así como las principales novedades respecto al ejercicio anterior.

I. Introducción y principales novedades.

Podemos considerar el presupuesto 2026 una continuación del correspondiente al actual ejercicio que cuenta con el claro objetivo de consolidar en la ciudad el esfuerzo por mejorar la calidad de vida de los vecinos y la dinamización económica de la ciudad.

Como **principales novedades** con respecto al Presupuesto del ejercicio 2025 podemos destacar las siguientes:

- Desde un punto de vista organizativo y tras la disolución del Organismo Autónomo de Deportes, se retoma la reorganización administrativa de los entes dependientes de este Ayuntamiento abordando dos importantes reformas:
    - Por un lado figura en el Presupuesto de 2026 Fiestas de Santa Cruz de Tenerife, Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio, que en el Presupuesto inicial del ejercicio 2025 aún era organismo autónomo de carácter administrativo.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15707330063355244554 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- Por otro lado, con el cierre del año 2025 se producirá la disolución del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Atención Social y, como consecuencia de ello, los créditos necesarios para el ejercicio de su actividad aparecerán integrados en el Presupuesto del propio Ayuntamiento en el ejercicio 2026.

- Por lo que respecta a la política fiscal, el Presupuesto 2026 refleja los efectos de la nueva tasa de gestión de residuos de competencia municipal, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que obliga a las entidades locales a establecer *"una tasa o, en su caso, una prestación patrimonial de carácter público no tributaria, específica, diferenciada y no deficitaria, que permita implantar sistemas de pago por generación y que refleje el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia de estas operaciones y el mantenimiento y vigilancia posterior al cierre de los vertederos, las campañas de concienciación y comunicación, así como los ingresos derivados de la aplicación de la responsabilidad ampliada del productor, de la venta de materiales y de energía".*
- En cuanto a los créditos contenidos en el Presupuesto 2026, destaca especialmente la dotación presupuestaria de 20 M € destinada a la renovación de la flota de guaguas, como reflejo claro de la apuesta decidida del Ayuntamiento en la mejora de la calidad del servicio de transporte urbano de viajeros y, como consecuencia de ello, de la mayor facilidad en la movilidad en la ciudad.

  A esta dotación presupuestaria se une la continuidad de diversos proyectos en materia de infraestructuras que se consideran estratégicos para el desarrollo de la ciudad (Parque Viera y Clavijo, Remodelación Calle La Rosa, Rehabilitación del Teatro Guimerá), así como la renovación de contratos con un incremento en la calidad de las prestaciones de los mismos, entre otros, el mantenimiento de parques y jardines.

II. Contenido del Presupuesto General.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comprende tanto el de la propia entidad, como el de todos sus entes dependientes:

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15707330063355244554 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- Organismo Autónomo de Cultura.
- Fiestas de Santa Cruz de Tenerife, Entidad Pública Empresarial Local y Medio Propio.
- Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, S.A.U.
- Viviendas, Proyectos y Obras Municipales, S.A.
- Fundación Canaria Santa Cruz Sostenible.

Cada uno de dichos presupuestos contiene, además de las previsiones de ingresos y gastos, las correspondientes memorias explicativas de los mismos. En el caso concreto del Presupuesto del Ayuntamiento, se incluye:

- El informe económico-financiero que justifica las bases utilizadas para la previsión de los ingresos, así como la suficiencia de los créditos para atender los gastos exigibles.
- La liquidación del ejercicio 2024, así como un avance de la del ejercicio corriente.
- Los anexos de personal y de las inversiones a realizar durante el ejercicio 2026.
- El estado de consolidación del Presupuesto de la propia Entidad con el de todos los Presupuestos y Estados de Previsión de sus Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, EPEL y Fundación Municipal.
- Las Bases de Ejecución del Presupuesto, que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la Corporación.

III. Análisis del Contenido del Presupuesto.

Las principales líneas de actuación del Presupuesto consolidado para 2026 se ponen de manifiesto en el estudio de las dotaciones presupuestarias de las diferentes áreas de gasto:

- Área de Gasto 1: Servicios Públicos Básicos.- Se mantiene una aportación aproximada de 151,5 M € que consolida los esfuerzos por unos servicios públicos de calidad. Las actuaciones que más destacan son:
    - Seguridad y Movilidad, 52,2 M €.
    - Vivienda y Urbanismo, 33,9 M €.
    - Bienestar Comunitario, 45,7 M € (Alumbrado, Alcantarillado, Residuos).
    - Medio Ambiente, 20,2 M €

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15707330063355244554 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

- Área de Gasto 2: Actuaciones de Protección y Promoción Social.- Alcanza una dotación presupuestaria de 53 M €. Destacan los programas destinados a Servicios Sociales y Promoción Social por importe de 42,8 M € y Fomento del Empleo por 6,6 M €.
- Área de Gasto 3: Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente.- El conjunto del área alcanza los 59,7 M €. Las actuaciones más relevantes son las relativas a Educación (12,8 M), Cultura (31,1 M €) y Deportes (13,9 M).
- Área de Gasto 4: Actuaciones de Carácter Económico.- Presenta una asignación total de 43,6 M €, donde destacan las actuaciones en materia de transporte público con 39,9 M €.
- Área de Gasto 9: Actuaciones de Carácter General.- Tiene una dotación total para el año 2026 de 64,7 M €.

IV. Conclusión.

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y de todos sus entes dependientes para 2026 alcanza un total consolidado de 381,2 M € en ingresos y 380,9 M € en gastos.

Esta propuesta se fundamenta en la voluntad de mejora de los servicios públicos municipales, manteniendo un compromiso claro con el bienestar de la ciudadanía y con la culminación de las inversiones relevantes que se encuentran en desarrollo desde ejercicios anteriores. Todo ello se llevará a cabo bajo un criterio de responsabilidad y eficiencia en la gestión fiscal, garantizando que la contribución económica de los vecinos sea únicamente la imprescindible para asegurar el adecuado funcionamiento de los servicios municipales.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 15707330063355244554 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion